



000001
25/08/04

Escritura #

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORI-
ZADO Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SO-
CIALES DE LA COMPA-
ÑÍA PICA- PLÁSTICOS
INDUSTRIALES C.A. ----

CUANTIA: US \$129,553.20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco
12 días del mes de agosto del año dos mil cuatro, ante
13 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
14 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece
15 el señor doctor **HENRY BICHARA RAAD ANTON**, de
16 estado civil casado, de profesión abogado, a nom-
17 bre y en representación de la compañía **PICA-**
18 **PLÁSTICOS INDUSTRIALES C.A.**, en su calidad de
19 **PRESIDENTE** y representante legal, según consta
20 del nombramiento que se agrega a la presente ma-
21 triz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guaya-
23 quil, capaz para obligarse y contratar, a quien de
24 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y re-
25 sultados de esta escritura pública, a la que procede
26 como queda indicado, con amplia y entera libertad
27 para su otorgamiento me presentó la minuta que es
28 del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**



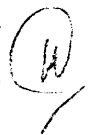
1 Sírvasse autorizar en el registro de escrituras públi-
2 cas a su cargo, una que contenga el aumento del
3 capital suscrito y del capital autorizado, y la reforma
4 de los estatutos sociales, que se otorga de confor-
5 midad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: IN-**
6 **TERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
7 escritura el señor doctor HENRY RAAD ANTON, en
8 su calidad de PRESIDENTE y representante legal de
9 la compañía **PICA- PLÁSTICOS INDUSTRIALES**
10 **C.A.** debidamente autorizado por la Junta General
11 Ordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de
12 febrero del dos mil cuatro, cuya copia se agrega co-
13 mo documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECE-**
14 **DENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada
15 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil doctor
16 Jorge Jara Grau el veintitrés de mayo de mil nove-
17 cientos sesenta y uno, se constituyó la compañía
18 con un capital social de Cien Mil 00/100 Sucres, la
19 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el treinta de mayo de mil nove-
21 cientos sesenta y uno; (Dos) Mediante escritura pú-
22 blica otorgada ante el Notario Segundo del cantón
23 Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el veintiséis de
24 julio de mil novecientos sesenta y tres, la compañía
25 elevó su capital social a Un Millón 00/100 de Sucres,
26 habiendo sido inscrita dicha escritura en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil el seis de septiembre
28 de mil novecientos sesenta y tres; (Tres) Mediante



1 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
2 del cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau el tre-
3 ce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve
4 la compañía elevó su capital social a Tres Millones
5 00/100 de Sucres, habiendo sido inscrita dicha es-
6 critura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
7 el cinco de agosto de mil novecientos setenta **Cua-**
8 **tro)** Mediante escritura pública otorgada ante la
9 Notaria Decimotercera del cantón Guayaquil doctora
10 Norma Plaza de García el once de marzo de mil no-
11 vecientos setenta y cuatro, la compañía elevó su ca-
12 pital a Seis Millones 00/100 de Sucres, habiendo si-
13 do inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-
14 yaquil el veintiocho de mayo de mil novecientos se-
15 tenta y cuatro; **Cinco)** Mediante escritura pública
16 otorgada ante la Notaria Decimotercera del cantón
17 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el veinti-
18 trés de diciembre de mil novecientos setenta y cua-
19 tro, la compañía elevó su capital social a Doce Mi-
20 llones 00/100 de Sucres, habiendo sido inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho
22 de marzo de mil novecientos setenta y cinco; **Seis)**
23 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
24 Decimotercera del cantón Guayaquil, doctora Norma
25 Plaza de García el veintiséis de diciembre de mil
26 novecientos setenta y cinco, la compañía elevó su
27 capital social a Veinte Millones 00/100 de Sucres,
28 habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del



1 cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil no-
2 vecientos setenta y seis; **(Siete)** Mediante escritura
3 pública otorgada ante la Notaria Decimotercera del
4 cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el
5 dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y
6 seis, la compañía elevó su capital social a Treinta y
7 Dos Millones 00/100 de Sucres, habiendo sido ins-
8 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
9 el diecisiete de noviembre de mil novecientos se-
10 tenta y seis; **(Ocho)** Mediante escritura pública otor-
11 gada ante la Notaria Decimotercera del cantón Gua-
12 yaquil, doctora Norma Plaza de García el siete de
13 diciembre de mil novecientos setenta y siete, la
14 compañía elevó su capital social a Cincuenta y cua-
15 tro Millones 00/100 de Sucres, habiendo sido ins-
16 crita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
17 el veintiséis de abril de mil novecientos setenta y
18 ocho; **(Nueve)** Mediante escritura pública otorgada
19 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor
20 Jorge Maldonado Rennella el trece de febrero de mil
21 novecientos ochenta, la compañía elevó su capital
22 social a Setenta y Un Millones 00/100 de Sucres,
23 habiendo sido inscrita dicha escritura en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de marzo
25 de mil novecientos ochenta; **(Diez)** Mediante escritu-
26 ra pública otorgada ante el Notario Quinto Suplente
27 del cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chi-
28 riboga el veintidós de marzo de mil novecientos

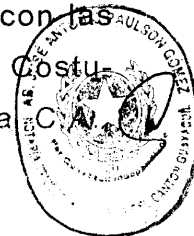
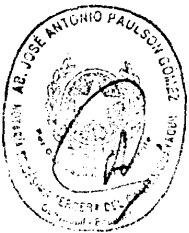




000003

5

1 ochenta y cuatro, la compañía elevó su capital social
2 a Ciento Veintiséis Millones 00/100 de Sucres, ha-
3 biendo sido inscrita dicha escritura en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil el ~~doce~~ de junio de
5 mil novecientos ochenta y cuatro; **(Once)** Mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del
7 cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro el
8 catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nue-
9 ve, la compañía elevó su capital social a Un Mil
10 Cuatrocientos Veinte y Seis Millones 00/100 de Su-
11 cres, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil
12 del cantón Guayaquil el veintisiete de marzo de mil
13 novecientos noventa; **(Doce)** Mediante escritura pú-
14 blica otorgada ante el Notario Sexto del cantón
15 Guayaquil doctor Manuel Medina Castro el diecisiete
16 de junio de mil novecientos noventa y tres e inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinti-
18 séis de julio de mil novecientos noventa y tres, la
19 compañía elevó su capital social a Un Mil Nove-
20 cientos ~~Sesenta~~ y Tres Millones 00/100 de Sucres
21 más, **(Trece)** Mediante escritura pública otorgada
22 ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor
23 Manuel Medina Castro el treinta y uno de enero de
24 mil novecientos noventa y cinco, la compañía esta-
25 bleció su capital autorizado en Doce Mil Millones
26 00/100 de Sucres, se fusiono por absorción con las
27 compañías Plástiquímica Ecuatoriana C.A., Costu-
28 ras C. Ltda., y Parque Industrial La Florida C.A.



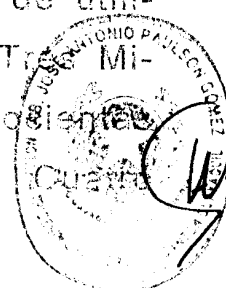
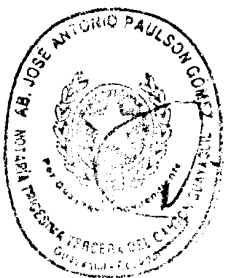
1 aumentó su capital suscrito a la suma de Seis Mil
2 Cuatrocientos Millones Seiscientos Cuarenta Mil
3 00/100 Sucres, y reformó sus Estatutos Sociales; la
4 referida escritura fue inscrita en el Registro Mercan-
5 til del cantón Guayaquil el trece de diciembre de mil
6 novecientos noventa y cinco; **(Catorce)** Mediante
7 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre
9 de mil novecientos noventa y ocho, debidamente
10 protocolizada el mismo día, es decir, el veinticinco
11 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en
12 la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil,
13 cuyo titular es el abogado Marcos Díaz Casquete, e
14 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre
15 del mismo año, la compañía aumentó el capital sus-
16 crito en la cantidad de Un Mil Trescientos Nueve Mi-
17 llones Trescientos Sesenta Mil 00/100 Sucres más,
18 quedando por tanto dicho capital establecido en la
19 suma de Siete Mil Setecientos Diez Millones 00/100
20 de Sucres; **(Quince)** Mediante escritura pública
21 otorgada el primero de abril del dos mil dos ante el
22 Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
23 abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Re-
24 gistro Mercantil el diecisiete de mayo del mismo
25 año, la compañía reformó sus estatutos agregando
26 el artículo trigésimo octavo que trata de Usufructo
27 de Acciones; y **(Dieciséis)** La Junta General Ordi-
28 naria de Accionistas celebrada el diecinueve de fe-



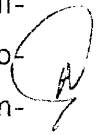


000004

1 brero del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad lo
2 siguiente: **Uno.-** El aumento del capital suscrito en
3 Ciento Veinte y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y
4 Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de Amé-
5 rica más, mediante atribución de Tres Millones Dos-
6 cientas Treinta y Ocho Mil Ochocientas Treinta
7 (3,238,830) nuevas acciones de Cuatro Centavos
8 de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América
9 cada una, en proporción a la cantidad de acciones
10 que actualmente posee en propiedad cada una de
11 las accionistas de la compañía, las mismas que se-
12 rán suscritas y pagadas totalmente; **Dos.-** Aumentar
13 el capital autorizado de la compañía a la cantidad de
14 Ochocientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de
15 los Estados Unidos de América; y, **Tres.-** Reformar
16 el artículo tercero de los estatutos sociales, todo lo
17 cual consta de la respectiva acta, cuya copia se
18 agrega como documento habilitante. **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expues-
20 tos, en mi calidad de PRESIDENTE y representante
21 legal de la compañía **PICA- PLASTICOS INDUS-**
22 **TRIALES C.A.,** declaro: **Uno.-** Aumentado el capital
23 suscrito en Ciento Veinte y Nueve Mil Quinientos
24 Cincuenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados
25 Unidos de América más, por capitalización de utili-
26 dades, mediante la suscripción y pago de Trece Mi-
27 llones Doscientas treinta y Ocho Mil Ochocientas
28 Treinta (3.238.830) nuevas acciones de Cuatro



1 Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de
2 América cada una, quedando por tanto el capital
3 suscrito de la compañía establecido en la suma de
4 Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cin-
5 cuenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos
6 de América; **Dos.-** Aumentado el capital autorizado
7 de la compañía a la cantidad de Ochocientos Se-
8 tenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados
9 Unidos de América; y, **Tres.-** Reformado el artículo
10 tercero de los estatutos sociales, que trata del ca-
11 pital de la compañía. El aumento del capital suscrito
12 ha sido suscrito y pagado totalmente mediante ca-
13 pitalización de utilidades, de la siguiente manera:
14 **UNO.-** La compañía **MALVINA INVEST & TRADE**
15 **INC.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria
16 de setecientas setenta y un mil acciones de un valor
17 de US \$0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una,
18 **interviene en el aumento suscribiendo Trescien-**
19 **tas Veintitrés Mil Ochocientas Ochenta y Tres**
20 **(323.883) nuevas acciones** de Cuatro Centavos
21 Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
22 pagando mediante la capitalización de utilidades, la
23 suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco
24 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América
25 (US\$ 12,955.32), valor calculado en base a la pro-
26 porción que como accionista le corresponde en di-
27 chas utilidades, en relación a la cantidad de accio-
28 nes que actualmente posee en propiedad en la com-

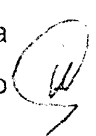




1 paña **DOS.-** La compañía **NADINA MANAGEMENT**
2 **CORP.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria
3 de setecientos setenta y un mil acciones de un valor
4 de US \$0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una,
5 **interviene en el aumento suscribiendo Trescientas**
6 **Veintitrés Mil Ochocientas Ochenta y Tres**
7 **(323.883)** nuevas acciones de Cuatro Centavos de
8 Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
9 pagando mediante la capitalización de utilidades, la
10 suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco
11 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América
12 (US \$12,955.32), valor calculado en base a la pro-
13 porción que como accionista le corresponde en di-
14 chas utilidades, en relación a la cantidad de accio-
15 nes que actualmente posee en propiedad en la com-
16 paña, **TRES.-** La compañía **ADELMA BUSINESS**
17 **CORP.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria
18 de setecientos setenta y un mil acciones de un valor
19 US \$0.04 (cuatro centavos de Dólar), **interviene en**
20 **el aumento suscribiendo Trescientas Veintitrés**
21 **Mil Ochocientas Ochenta y Tres (323.883) nuevas**
22 **acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Esta-
23 dos Unidos de América cada una, pagando mediante
24 la capitalización de utilidades, la suma de Doce Mil
25 Novecientos Cincuenta y Cinco 32/100 Dólares de
26 los Estados Unidos de América (US \$12,955.32),
27 valor calculado en base a la proporción que como
28 accionista le corresponde en dichas utilidades



1 relación a la cantidad de acciones que actualmente
2 posee en propiedad en la compañía; **CUATRO.-** La
3 compañía **SALIMAR BUSINESS INC.**, de nacionali-
4 dad panameña, nuda propietaria de cuatro millones
5 seiscientos veintiséis mil acciones de un valor de
6 UD\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar) cada una, in-
7 **terviene en el aumento suscribiendo Un Millón**
8 **Novecientas Cuarenta y Tres Mil Doscientas No-**
9 **venta y Ocho (1.943.298) nuevas acciones de**
10 **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de**
11 **América cada una, pagando mediante la capitaliza-**
12 **ción de utilidades, la suma de Setenta y Siete Mil**
13 **Setecientos Treinta y Uno 92/100 Dólares de los**
14 **Estados Unidos de América (US \$77,731.92), valor**
15 **calculado basándose en la proporción que como ac-**
16 **cionista le corresponde en dichas utilidades, en re-**
17 **lación a la cantidad de acciones que actualmente**
18 **posee en propiedad en la compañía, y, CINCO.-** La
19 **compañía CANFIELD DEVELOPMENT INC.**, con
20 domicilio en The British Virgin Islands, nuda propie-
21 taria de setecientas setenta y un mil acciones de un
22 valor de US \$0.04 (cuatro centavos de Dólar) cada
23 una, **interviene en el aumento suscribiendo Tres-**
24 **cientas Veintitrés Mil Ochocientas Ochenta y Tres**
25 **(323.883) nuevas acciones de Cuatro Centavos de**
26 **Dólar de los Estados Unidos de América cada una,**
27 **pagando mediante la capitalización de utilidades, la**
28 **suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco**



PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.

Guayaquil, Mayo 2 de del 2002

Señor doctor
HENRY BICHARA RAAD ANTON
 Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted por unanimidad de votos:

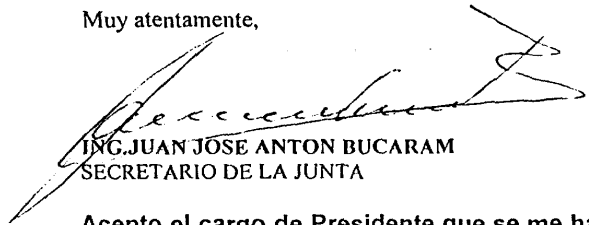
P R E S I D E N T E

de la Compañía por un período de CINCO (5) años.

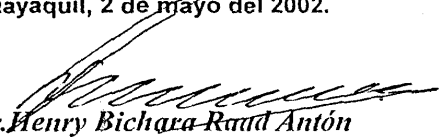
En el ejercicio de su cargo tendrá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en todo acto o negocio conjunta o separadamente con el Gerente General; podrá Usted, tanto como el Gerente General obligar a la Compañía en todo lo relacionado con su objeto social; y en general ejercer todas las funciones que le confiere la Ley de Compañías y los respectivos estatutos sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Jorge Jara Grau el 23 de mayo de 1961, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de mayo de 1961; reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre de 1977 ante la Notaria doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de abril de 1978; aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 31 de enero de 1995 ante el Notario doctor Manuel Medina Castro, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de diciembre del mismo año, en la cual constan sus atribuciones como Presidente.

Muy atentamente,


ING. JUAN JOSÉ ANTON BUCARAM
 SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente que se me ha conferido y de lo cual dejo constancia.-
 Guayaquil, 2 de mayo del 2002.


Dr. Henry Bichara Raad Anton
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 C.I. #1702559004
 Domicilio: Boyacá #1205 y Avenida Nueve de Octubre



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **"PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.,** a favor de **HENRY BICHARA RAAD ANTON**, de fojas **63.620 a 63.622**, Registro Mercantil número **9.859**, Repertorio número **14.819**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:15035
LEGAL:SILVIA COELLO
AMANUENSE:MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO:MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de **25 AGO. 2004**

[Signature]
**AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII**

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2004.--

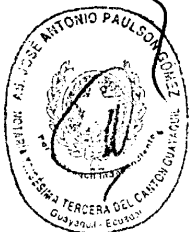
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el cuarto piso del edificio situado con frente a la calle Boyacá # 1205 intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia del señor **José Antón Díaz**, por sus propios derechos, quien tiene derecho a voto en su calidad de Usufructuario del total de las Siete Millones Setecientos Diez Mil ~~(7.710.000)~~ acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, cuyas nudas propietarias son las siguientes compañías: MALVINA INVEST & TRADE Inc., NADINA MANAGEMENT Corp., ADELMA BUSINESS Corp., y CANFIELD DEVELOPMENT Inc., cada una de ellas nudas propietarias de ~~setecientos setenta y un mil~~ acciones, y SALIMAR BUSINESS Inc., nuda propietaria de cuatro millones seiscientos veintiséis mil, según consta del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y de los respectivos contratos de usufructo. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-

En razón de que se encuentra representado el **total del capital suscrito** y pagado de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo ~~233~~ de la Ley de Compañías.--

Preside la sesión su titular doctor Henry Raad Antón, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General ingeniero Juan José Antón Bucaram, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario.-

Toda vez que se ha aprobado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Consideración, aprobación y/o modificación de: Balance y del Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2003; Memoria del Administrador; Informe del Comisario e Informe de los Auditores Externos;
- 2- Destino de las utilidades si las hubiere;
- 3- Elección del Comisario de la Compañía;
- 4- Designación del Auditor Externo de la Compañía;
- 5- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento del capital suscrito; y,
- 6- Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales.



Toda vez que se ha aprobado por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal y han aprobado por unanimidad el objeto de la misma, toma la palabra el Presidente de la Compañía y da lectura al Balance y al estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2003, de lo que se desprende que hay una utilidad de Doscientos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$203,642.55); además se da lectura a los Informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos, los cuales una vez analizados fueron aprobados por unanimidad.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma nuevamente la palabra el Dr. Henry Raad Antón y mociona que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2003, esto es de los US\$203,642.55, luego de deducir el valor de US\$30,546.38 correspondiente al 15% de participación de los trabajadores, se capitalice la cantidad de US\$129,553.20; y el saldo de dichas utilidades se destine al pago del impuesto a la renta que corresponda, así como al incremento del Fondo de la Reserva Libre. La moción es estudiada por el Usufructuario del total de las acciones de la compañía señor José Antón Díaz, luego de lo cual la aprueba por unanimidad, por consiguiente, del total de utilidades generadas en el ejercicio del 2003, se capitalizará la suma de US\$129,553.20.

Respecto al tercer punto del objeto de la Junta, se reelige por unanimidad como Comisario de la compañía al economista señor Jaime Sigcho Oleas.

En cuanto al cuarto punto del orden del día, el ingeniero Juan José Antón Bucaram manifiesta que es necesario designar el Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio del 2004, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo que sugiere contratar en calidad de Auditor Externo a la firma PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" que reúne los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías para el efecto.- Luego de analizar la sugerencia presentada por el Gerente General de la Compañía, se resolvió por unanimidad designar como Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio del 2004 a la firma PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORIA CIA.LTDA. "PLANESEC".-

Toma la palabra nuevamente el doctor Henry Raad, y en relación con el quinto punto del orden del día manifiesta que una vez que esta Junta aprobó la capitalización de utilidades, mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Ciento Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de Tres Millones Doscientas Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta (3.238.830) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América; el doctor Raad mociona además el aumento del capital autorizado de la compañía estableciéndolo en la cantidad de Ochocientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El señor José Antón Díaz, por sus propios derechos, y en su calidad de Usufructuario de la totalidad de las siete millones setecientos diez mil acciones que conforman al capital suscrito y pagado de la compañía, una vez analizada la moción presentada por el Dr. Henry Raad, Presidente de la compañía, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1- El aumento del capital suscrito en Ciento Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la capitalización de utilidades; 2- El aumento del capital autorizado de la compañía,

 Lien



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. , CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2004.—**

estableciéndolo en la cantidad de Ochocientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y, 3- La emisión de Tres Millones Doscientas Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta (3.238.830) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas totalmente mediante la capitalización de utilidades, en proporción a las acciones que tienen en propiedad cada una de las accionistas de la compañía, de la siguiente manera:

1- La compañía **MALVINA INVEST & TRADE Inc.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria de 771.000 acciones de un valor de US\$0.04 cada, **interviene en el aumento suscribiendo Trescientas Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Tres (323.883) nuevas acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando mediante la capitalización de utilidades, la suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,955.32), valor calculado en base a la proporción que como accionista le corresponde en dichas utilidades, en relación a la cantidad de acciones que actualmente posee en propiedad en la compañía;

2- La compañía **NADINA MANAGEMENT Corp.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria de 771.000 acciones de un valor de US\$0.04 cada, **interviene en el aumento suscribiendo Trescientas Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Tres (323.883) nuevas acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando mediante la capitalización de utilidades, la suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,955.32), valor calculado en base a la proporción que como accionista le corresponde en dichas utilidades, en relación a la cantidad de acciones que actualmente posee en propiedad en la compañía;

3- La compañía **ADELMA BUSINESS Corp.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria de 771.000 acciones de un valor de US\$0.04 cada, **interviene en el aumento suscribiendo Trescientas Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Tres (323.883) nuevas acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando mediante la capitalización de utilidades, la suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,955.32), valor calculado en base a la proporción que como accionista le corresponde en dichas utilidades, en relación a la cantidad de acciones que actualmente posee en propiedad en la compañía;

4- La compañía **CANFIELD DEVELOPMENT Inc.**, con domicilio en The British Virgin Islands, nuda propietaria de 771.000 acciones de un valor de US\$0.04 cada, **interviene en el aumento suscribiendo Trescientas Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Tres (323.883) nuevas acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando mediante la capitalización de utilidades, la suma de Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,955.32), valor calculado en base a la proporción que como accionista le corresponde en dichas utilidades, en relación a la cantidad de acciones que actualmente posee en propiedad en la compañía; y,



5- La compañía **SALIMAR BUSINESS Inc.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria de 4.626.000 acciones de un valor de US\$0.04 cada una, **interviene en el aumento suscribiendo Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientas Noventa y Ocho (1.943.298) nuevas acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando mediante la capitalización de utilidades, la suma de Setenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Uno 92/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$77,731.92), valor calculado en base a la proporción que como accionista le corresponde en dichas utilidades, en relación a la cantidad de acciones que actualmente posee en propiedad en la compañía.

Respecto al sexto punto del orden del día, el ingeniero Juan José Antón Bucaram, Gerente General de la compañía mociona la reforma del Artículo Tercero de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **"ARTICULO TERCERO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Ochocientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Tres 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez Millones Novecientas Cuarenta y Ocho Mil Ochocientas Treinta acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al diez millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientas treinta.-"** El señor José Antón Díaz, por sus propios derechos, y en su calidad de Usufructuario de la totalidad de las siete millones setecientos diez mil acciones que conforman al capital suscrito y pagado de la compañía, aprueba por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Tercero de los estatutos.

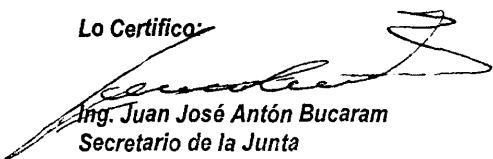
Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que intervengan en la escritura pública que contenga el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, así como la reforma del artículo tercero de los estatutos, resuelto por unanimidad en esta Junta General.

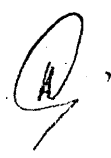
No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual se firma en unidad de acto a las diez horas cincuenta minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) **Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta;** f) **Ing. Juan José Antón Bucaram, Secretario de la Junta;** f) **José Antón Díaz, Usufructuario.**

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-

Lo Certifico:-


Ing. Juan José Antón Bucaram
Secretario de la Junta





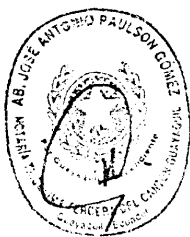
1 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América
2 (US \$12,955.32), valor calculado basándose en la
3 proporción que como accionista le corresponde en
4 dichas utilidades, en relación a la cantidad de accio-
5 nes que actualmente posee en propiedad en la com-
6 paña. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:**

7 Yo, doctor HENRY RAAD ANTON, en mi calidad de
8 PRESIDENTE y representante legal de la compañía
9 **PICA- PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.**, declaro

10 bajo juramento que el capital suscrito de mi repre-
11 sentada se encuentra totalmente integrado, de
12 acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta
13 General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieci-
14 nueve de febrero del dos mil cuatro; además decla-
15 ro bajo juramento que mi representada no tiene

16 contrato de obra pública alguno con el Estado y sus
17 instituciones. Agregue usted señor Notario las de-
18 más formalidades legales para la validez de esta es-
19 critura pública. (Firmado) Doctor Roberto Hanze
20 Salem.- Registro número dos mil noventa y ocho.

21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
22 escritura pública.- Quedan agregados el nombra-
23 miento del representante de la Compañía Pica-
24 Plásticos Industriales C.A.; la copia certificada del
25 Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, ce-
26 lebrada el diecinueve de febrero del dos mil cuatro
27 y, demás documentos pertinentes para la validez de
28 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de au-



1 mento de capital suscrito y autorizado, y reforma de
2 estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario,
3 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-
4 das sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y
5 la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
6 DOY FE.-

8 p) PICA- PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.

9 R.U.C. No. 0990001243001

12 DR. HENRY BICHARA RAAD ANTON

13 PRESIDENTE

14 C. C. No. 1702559004

16 EL NOTARIO

19 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



21 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
22 TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la
23 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

24 EL NOTARIO,

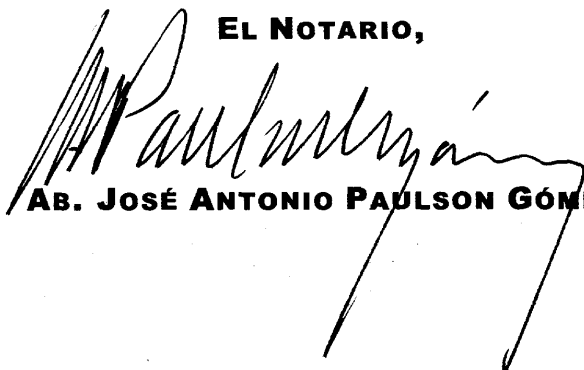
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



000010

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0006233 dictada el 09 de noviembre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), FAUSTO HARO MONTALVO, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PICA - PLÁSTICOS INDUSTRIALES C.A., autorizada por mí, el 25 de agosto del 2004.- Guayaquil, once de noviembre del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

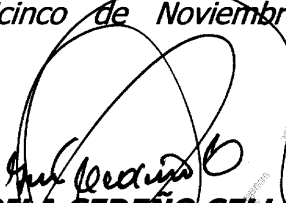




000011

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0006233, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); el 09 de Noviembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **PICA-PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.; de fojas **10.358 a 10.378**, número **716** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.048** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro.-**


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



25-11-04

ORDEN: 135647
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: